

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1065

Fecha: 2 de noviembre de 2018



Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

635

Villa Gesell, 31 OCT 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

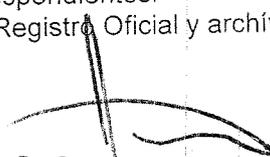
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primer (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor MARTIN, Nicolás (Leg. N° 9193) en diez (10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

634

Villa Gesell, 31 OCT 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

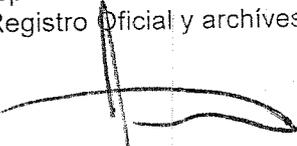
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil
dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
MONZONI, Natalia	7158
CANETO, Iara	7130

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

633

Villa Gesell, 31 OCT 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Persona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -
----- hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)
al LOPEZ, Emmanuel (Leg. N° 3404) en veinte (20) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

632

29 OCT 2018

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

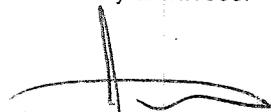
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de octubre y --
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018),
el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a
continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LUNA, Macarena	4418
SERVIN, Yoana	4429
PEREZ, Mariana	3053

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 OCT 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho
(2018) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 6º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 7º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----

noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 9°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de dos mil dieciocho (2018) al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. N° 8141) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 10°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 11°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 12°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 13°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. N° 8367) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 14°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 15°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

- ARTICULO 16°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 17°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. ECHANIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 18°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. N° 8360) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 19°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 20°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 21°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. GONZALEZ, María Florencia (Leg. N° 8428) en doce
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 22°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) de dos mil dieciocho (2018) al Señor LEZANO, Carlos (Leg. N°
1913) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----
- ARTICULO 23°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) de dos mil dieciocho (2018) al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N°
8017) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----
- ARTICULO 24°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 25°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----

- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 26°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 27°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 28°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 29°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 30°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. ODORQUI, Patricia (Leg. N° 8407) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 31°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 32°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 33°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 34°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448) en seis (6) horas

semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 35°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 36°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. RITACCO, Augusto (Leg. N° 8411) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 37°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. ROSALES, Leticia (Leg. N° 8370) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 38°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 39°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 40°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 41°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 42°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 43°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. N° 8037) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 44°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 45°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 46°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) a la Señora FERNANDEZ, Lupe (Leg. N° 8460) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 47°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) a la Señora GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 48°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. N° 8403) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 49°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) a la Señora LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 50°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 51°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) al Dr. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. N° 8459) en doce (12) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 52°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) a la Señora RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458) en veinte (20) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 53°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

dieciocho (2018) al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en

veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 54°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora VAZQUEZ BUSSI, María Fernanda (Leg. N° 8461) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 55°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en veintiocho (28) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 56°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 57°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 58°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor ARRIETA, Segundo (Leg. N° 8472) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 59°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 60°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor ALVAREZ BURGOS, Julio (Leg. N° 8419) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 61°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 62°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



- ARTICULO 63°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381) en
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----
- ARTICULO 64°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Señor BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 65°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 66°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 67°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Señor IZZO, Daniel Nicolás (Leg. N° 8468) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 68°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora MANRIQUE, María Laura (Leg. N° 8443) en
dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----
- ARTICULO 69°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Señor PASI, Alejandro (Leg. N° 8469) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 70°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----
- ARTICULO 71°:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. N° 9168) en doce
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 72°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 73°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226) en dieciocho
(18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 74°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 75°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 76°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 77°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 25 OCT 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal y Secretaria de Salud;

Por ello;

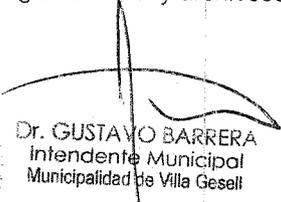
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de noviembre ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor VELARDEZ, Marcos (Leg. N° 4523) en cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese -----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

629

Villa Gesell. 25 OCT 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal y Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la RUIZ, Verónica (Leg. Nº 2298) en cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

628

Villa Gesell, 25 OCT 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal y Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

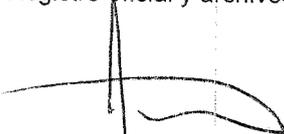
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la SUAREZ, Carolina (Leg. Nº 2251- D.N.I. Nº 25.219.575) en cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

627

Villa Gesell, 25 OCT 2018

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el horario a los agentes Terapistas Ocupacionales; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en ARPNES, a los agentes que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SILVA, Cecilia	2498
BELLOMO, Mabel	2304

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 25 OCT 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal y Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de octubre y - hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SAYAVEDRA LLORENTE, Julia (Leg. N° 4521) en cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

625

Villa Gesell, 25 OCT 2018

Persona; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

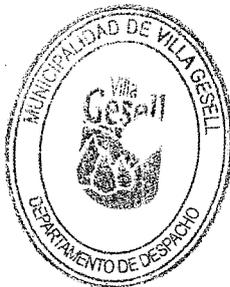
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
dieciocho (2018) al LUJAN, Diego Nicolás (Leg. Nº 2687) en dieciséis (16)
horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

624

Villa Gesell, 24 OCT 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor DEMARO, José (Leg. N° 7896) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

RES N°

623

Villa Gesell, 23 OCT 2018

VISTO: LaS Resoluciones N° 610 y 617 de

año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el periodo de ampliación horaria al treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho de los agentes VAZQUEZ, Juan Gustavo (leg. N° 9254), Resolución N° 610/18 y BERRO, Enriqueta Susana (Leg. N° 9085), Resolución N° 617/18;

Por ello;

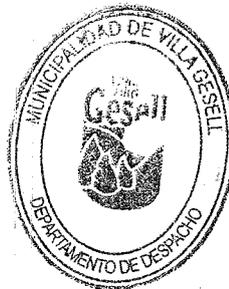
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el periodo de ampliación horaria al treinta (30) de ----- noviembre de dos mil dieciocho de los agentes VAZQUEZ, Juan Gustavo (leg. N° 9254), Resolución N° 610/18 y BERRO, Enriqueta Susana (Leg. N° 9085), Resolución N° 617/18.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

